

**ESTRATEGIA
REGIONAL DE
MOVILIZACIÓN DE
RECURSOS** PARA LA
PREVENCIÓN DE LA
TRATA DE PERSONAS Y
EL TRÁFICO ILÍCITO DE
MIGRANTES



**COALICIÓN
REGIONAL**

CONTRA LA TRATA
DE PERSONAS Y
EL TRÁFICO ILÍCITO
DE MIGRANTES

**ESTRATEGIA
REGIONAL DE
MOVILIZACIÓN DE
RECURSOS** PARA LA
PREVENCIÓN DE LA
TRATA DE PERSONAS Y
EL TRÁFICO ILÍCITO DE
MIGRANTES



**COALICIÓN
REGIONAL**

CONTRA LA TRATA
DE PERSONAS Y
EL TRÁFICO ILÍCITO
DE MIGRANTES

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	9
I. ANTECEDENTES	12
1.1. Instancias nacionales	12
1.1.1. Belice: Consejo Nacional	12
1.1.2. Costa Rica: Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas – CONATT	12
1.1.3. El Salvador: Consejo Nacional contra la Trata de Personas –CNCTP.	13
1.1.4. Guatemala: Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas –CIT – Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET.	13
1.1.5. Honduras: Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras –CICESCT.	14
1.1.6. México: Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de esos delitos.	14
1.1.7. Nicaragua: Coalición Nacional contra la Trata de Personas	15
1.1.8. Panamá: Comisión Nacional contra la Trata de Personas de Panamá – CNCTP-	15
1.1.9. República Dominicana: Comisión Interinstitucional de Combate a la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes –CITIM.	16
1.2. Instancia regional	16
II. MARCO FILOSÓFICO Y ENFOQUES	20
2.1. Visión	20
2.2. Misión	20
2.3. Enfoques	21

II. MARCO REFERENCIAL DE LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS	24
3.1. Captación de recursos	24
3.2. Fuentes de recursos	25
3.3.1. Estados miembros de la CORETT	26
3.3.2. Estados donantes a partir de acuerdos y tratados regionales	27
3.3.3. Organizaciones internacionales, regionales o nacionales de la sociedad civil.....	27
3.3.4. Agencias y organismos de cooperación	27
3.3.5. Sector privado	28
3.3.6. Sector académico	28
3.3.7. Medios de comunicación	28
3.3. Principales pasos y operativización de la estrategia demovilización de recursos	29
3.3.1. Paso 1- Identificar.....	30
3.3.2. Paso 2- Participar.....	31
3.3.3. Paso 3- Negociar.....	31
3.3.4. Paso 4- Gestionar e informar	31
3.3.5. Paso 5- Comunicar los resultados.....	32
IV. RESPONSABLES DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS	34
4.1. Presidencia de la Coalición Regional.....	35
4.2. Secretaría Técnica de la Coalición Regional.....	35
4.3. Países miembros de la Coalición Regional.....	35
V. PLAN DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS ...	38
5.1. Resultados esperados de la Estrategia de Movilización de Recursos.....	38
5.2. Plan de Acción de la Estrategia de Movilización de Recursos.....	39

VI. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS	43
6.1. Marco teórico del monitoreo, seguimiento y evaluación.....	44
6.2. Monitoreo del Plan de Acción de la Estrategia de Movilización de Recursos	44
6.3. Seguimiento del Plan de Acción de la Estrategia de Movilización de Recursos.....	48
6.4. Evaluación del Plan de Acción de la Estrategia de Movilización de Recursos.....	49
VII. ANEXOS	51
7.1. Matriz de monitoreo del Plan de Acción de la Estrategia	52
7.2. Lineamientos para la movilización de recursos de la Coalición.....	53
7.3. Formato para formulación de proyectos	55
7.4. Lista de verificación de proyecto	56

INTRODUCCIÓN



La Coalición Regional Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CORETT), tiene como finalidad la adopción e impulso de estándares, políticas y procesos regionales para combatir y prevenir estos delitos y mejorar la atención a las víctimas en Guatemala, Belice, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, México y República Dominicana. Por esta razón, se resalta la importancia de promover acciones estratégicas para combatirlos.

La trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes son problemáticas multidimensionales de seguridad ciudadana y protección social, que afecta distintos ámbitos de la sociedad a nivel nacional e internacional. Ante estos delitos, se resalta la importancia de promover acciones estratégicas para combatirlos.

Por su lado, el Plan Operativo de la CORETT propone el fortalecimiento institucional, posicionándole como el espacio de articulación y coordinación para la promoción del abordaje integral de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en los países miembros y en la región, mediante esta Estrategia Regional de Movilización de Recursos. El fortalecimiento institucional de la CORETT pasa por un conjunto de acciones orientadas a su buen funcionamiento mediante el establecimiento de sinergias y alianzas estratégicas, la optimización de recursos, el desarrollo de capacidades, la comunicación y coordinación interna y externa, potenciando a la vez su visibilidad como espacio de trabajo.

De acuerdo con lo anterior, la CORETT como espacio regional posee fortalezas que la hace ser líder en materia de prevención de la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes como:

- El conocimiento técnico, legal y operativo del tema que le permite posicionarse como ente referente y especialista en la región.
- Participación de los países miembros, quienes mantienen una buena coordinación y comunicación interna que permite avanzar con el trabajo y los objetivos.
- Desde el 2011, es el espacio oficial de referencia a nivel regional en materia de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.

Frente a los desafíos y compromisos planteados ante los Estados para combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes de forma articulada y en sinergia con otros actores nacionales, regionales e internacionales, se plantea la presente estrategia de recaudación de fondos, misma que está dirigida a la CORETT.

Esta estrategia de movilización de recursos toma como base los siguientes documentos programáticos para definir sus objetivos estratégicos y las prioridades para la recaudación:

1. Plan Estratégico de la Coalición Regional (2019-2027).

2. Plan Operativo de la Coalición Regional (2020-2022).

3. Estrategia Regional de Prevención de la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.

4. Estrategia de Visibilidad y Comunicación.

5. Estrategia Regional de Atención Integral y de Acompañamiento a Víctimas de Trata de Personas.

I. ANTECEDENTES



I. ANTECEDENTES

1.1. INSTANCIAS NACIONALES

La CORETT se creó en el año 2011 con la finalidad de adoptar e impulsar estándares, políticas y procesos regionales para el abordaje integral de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, tal y como se menciona, la cual está conformada por las instancias nacionales rectoras en la materia:

1.1.1. Belice: Consejo Nacional contra la Trata de Personas

El Consejo contra la Trata de Personas (*The Anti-Trafficking in Persons Council*) fue establecido en el año 2003 y es parte del Ministerio de Desarrollo Humano. Su fundamento legal se basa en la Sección 5 de la Ley de Trata de Personas de 2013.

El Consejo opera de forma multisectorial y lo conforman representantes de los siguientes ministerios y agencias: Departamento de Servicios Humanos del Ministerio de Desarrollo Humano, Transformación Social y Alivio de la Pobreza; Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio del Fiscal General; Departamento de Inmigración; Oficina de Persecuciones Públicas; Departamento de la Policía; Departamento de Trabajo; Departamento de Aduanas; Departamento de Salud; Junta Directiva de Turismo; el Comité Nacional de Familias y Niños; la Organización Nacional para la Prevención del Abuso y la Negligencia en Niños; y los Servicios de Mejoría para la Juventud.

1.1.2. Costa Rica: Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas – CONATT

Nace oficialmente mediante Decreto Ejecutivo N° 32.824, publicado en La Gaceta No. 243 del 16 de diciembre del 2005. Posteriormente fue reformado en el 2008, para luego elevarse a la categoría de Ley en el 2013, mediante la creación de la Ley N° 9095, Ley Contra la Trata de Personas y creación de la Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas.

La CONATT es la responsable de promover la formulación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de políticas públicas nacionales, regionales y locales, para la prevención del tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, la atención y protección de las víctimas, y la persecución y sanción de los responsables, lo que incluye la revisión de la normativa nacional y su adecuación a los compromisos internacionales contraídos por el Estado costarricense, y la capacitación y especialización del recurso humano institucional.

Le compete la valoración de los proyectos que serán sujetos de recibir presupuesto del Fondo Nacional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (FONATT), creado por la Ley N°9095 para poder reforzar la institucionalidad en el abordaje integral de ambos delitos.

La CONATT está integrada por 22 instituciones estatales, la sociedad civil y organismos internacionales y ONGs que fungen como observadores.

1.1.3. El Salvador: Consejo Nacional contra la Trata de Personas –CNCTP.

En el año 2011, El Salvador asume el compromiso de elevar el nivel político para erradicar la trata de personas. En julio de 2011, se crea el Consejo Nacional la Trata de Personas, instancia rectora de la formulación, seguimiento, coordinación y evaluación de la Política Nacional contra la Trata de Personas, así como la elaboración de los planes, programas y acciones públicas para prevenir, combatir este delito y para proteger, atender y restituir a las víctimas de trata de personas desde una visión integral.

El 16 de octubre del 2014, la Asamblea Legislativa de El Salvador aprueba el Decreto Legislativo No. 824, Ley Especial contra la Trata de Personas, por medio de la cual crea la institucionalidad del Consejo Nacional contra la Trata de Personas, presidido por el Ministro de Justicia y Seguridad Pública.

El Consejo está integrado por 14 instituciones del Estado de El Salvador, 5 organismos Internacionales que apoyan las acciones del Consejo y con representantes de 7 organizaciones de la sociedad civil (organizaciones no gubernamentales –ONGs) que trabajan en acciones relacionadas con la temática de trata de personas en el país.

1.1.4. Guatemala: Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas –CIT – Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET.

En el año 2009, con la aprobación de la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas Decreto Número 9-2009, se crea la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET- (adscrita administrativamente a la Vicepresidencia de la República). Es el ente rector en la temática de trata de personas y con facultades para ser un órgano asesor y recomendar la realización de acciones a las distintas dependencias del Estado en la lucha contra la trata de personas. Tiene la facultad de diseñar medidas, planes, programas, iniciativas, entre otros, en materia de prevención, detección, atención, protección, persecución y sanción en la temática de trata de personas.

A través del Acuerdo Secretarial No.2-2009 de la SVET, se articula la institucionalidad del Estado, la creación de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas –CIT-, que constituye la Comisión Nacional y espacio de articulación en el tema. La CIT es coordinada por la SVET.

La CIT está integrada por 32 instituciones de organismos del Estado de Guatemala; también cuenta entre sus participantes con representantes de organizaciones de la sociedad civil, ONGs y organismos internacionales que trabajan en acciones relacionadas con la temática de trata de personas en el país, quienes son invitados a participar en las reuniones y actividades.

1.1.5. Honduras: Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras –CICESCT.

Mediante el Decreto Legislativo No. 59–2012, se aprobó la Ley contra la Trata de Personas de Honduras que crea oficialmente la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y la Trata de Personas. Tiene el propósito de promover, articular, monitorear y evaluar las acciones que se dirijan a la prevención y erradicación de estos delitos en sus diversas manifestaciones a través de la gestión e implementación de políticas públicas especializadas en esta materia.

La Ley contra la Trata de Personas es de carácter humanista. Además de contener la tipificación penal del delito, establece lineamientos para la prevención, la protección y la atención de las víctimas y sobre la institucionalidad para el abordaje del delito.

La CICESCT funciona como órgano desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos. Está integrada por más de 32 instancias con representación de instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y empresa privada con competencias en la prevención, atención a víctimas y/o persecución de los delitos de explotación sexual comercial y trata de personas. Además, la CICESCT cuenta con la presencia de agencias de cooperación en calidad de organismos observadores.

1.1.6. México: Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de esos delitos.

La Ley de la materia de 2007 facultó la instauración por vez primera de la Comisión Intersecretarial y fue consolidada con la emisión de la reciente Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos del 14 de junio de 2012. Las reglas sobre su objeto, integración y funcionamiento están contenidas en el Reglamento de la Ley, del 23 de septiembre de 2013. Esta normatividad está enfocada en una perspectiva integral y novedosa de derechos humanos, basada en la prevención y sanción del delito de trata de personas y en la reparación del daño a las víctimas. Es presidida por la Subsecretaría de Derechos Humanos por designación del Secretario de Gobernación.

Esta instancia está encargada de definir y coordinar la implementación de una política de Estado en materia de Trata de Personas, y demás objetos previstos en la Ley General para Prevenir Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (artículo número 84).

Asimismo, tiene como atribución el impulsar y coordinar en toda la República la vinculación interinstitucional para prevenir y sancionar los delitos objeto de la ley en la materia; inspeccionar y vigilar los programas, acciones y tareas implementadas en este ámbito y

evaluar, rendir cuentas y transparentar sus acciones sin perjuicio de las atribuciones que en dichas materias correspondan a otras instancias (artículo número 84).

1.1.7. Nicaragua: Coalición Nacional contra la Trata de Personas

La Coalición Nacional se conformó en el año 2007 y se oficializó con la aprobación en enero de 2015 de la Ley Número 896, Ley contra la Trata de Personas, que en su artículo 7 establece que la Coalición Nacional es una instancia de consulta y coordinación, para la formulación e implementación, evaluación y seguimiento de políticas públicas de prevención, investigación, atención y protección a las víctimas, así como la persecución y sanción del delito de la trata de personas.

Está integrada con representantes de 20 instituciones de Gobierno, una persona representante de cada uno de: los Consejos Regionales Autónomos de la Costa Caribe Nicaragüense; Consejo Nacional de Universidades, CNU, Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad, Federación Coordinadora Nicaragüense de Organismos no Gubernamentales (ONGs) que trabajan con la Niñez y Adolescencia (CODENI). La Coalición Nacional la preside y coordina el Ministerio de Gobernación.

1.1.8. Panamá: Comisión Nacional contra la Trata de Personas de Panamá – CNCTP-

La creación de esta Comisión Nacional contra la Trata de Personas está establecida en el artículo 12 de la Ley 79 del 9 de noviembre de 2011, sobre Trata de Personas y Actividades Conexas.

Se establece que esta Comisión es un organismo técnico administrativo, con personería jurídica, adscrita al Ministerio de Seguridad Pública.

En el artículo 14 se establecen las funciones de la Comisión entre las que se pueden mencionar: diseñar la Política Nacional contra la Trata de Personas, promover su aprobación y adoptar las medidas necesarias para la gestión integrada de las instituciones públicas relacionadas con la prevención, atención y represión del delito de la trata de personas; proponer, dirigir, impulsar, divulgar, coordinar y supervisar la elaboración, seguimiento, ejecución y actualización del Plan Nacional contra la Trata de Personas.

La Comisión Nacional cuenta con un Consejo Directivo, que es el órgano máximo de decisión, presidido por el Ministro o Ministra de Seguridad Pública. Además está integrado por 7 Ministros, los Presidentes de la Corte Suprema de Justicia y de la Asamblea Nacional, el Procurador General de la Nación, los Directores del Instituto Nacional de la Mujer y de la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia, el Administrador de la Autoridad de Turismo, el Defensor del Pueblo, el Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Agricultura y el Presidente del Consejo Nacional de la Empresa Privada.

1.1.9. República Dominicana: Comisión Interinstitucional de Combate a la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes –CITIM.

Esta Comisión fue creada por medio del Decreto número 575-07. La Comisión está integrada por las siguientes secretarías: Relaciones Exteriores, quien es responsable de la Presidencia y la Secretaría Permanente; Interior y Policía; Educación; Trabajo; Turismo; Salud Pública y Asistencia Social; de la Mujer y la Procuraduría General de la República. Además, forman parte de esta Comisión, la Policía Nacional, Dirección General de Migración, Policía Turística, Marina de Guerra, Consejo Nacional de la Niñez y el Despacho de la Primera Dama.

Entre las funciones establecidas para la Comisión están: elaborar un plan de acción de combate a la trata de personas, integrar y coordinar los esfuerzos tendentes a la investigación y prevención del delito, y a la atención a las víctimas de la trata de personas, a través de instituciones nacionales y organismos internacionales.

1.2. INSTANCIA REGIONAL

Desde el año 2007, los países miembros de la CORETT han estado definiendo y consolidando su coordinación nacional con el objetivo de facilitar una respuesta más efectiva y articulada en el abordaje integral de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. La articulación nacional, descrita en los apartados anteriores, ha permitido el crecimiento regional de la CORETT. Primero, esto ha sido posible porque los países miembros adoptaron lineamientos nacionales para el abordaje integral de los delitos señalados. Luego, gracias a esa estandarización local, la región también adoptó lineamientos regionales que han permitido un trabajo ordenado y direccionado que facilitan las labores políticas, técnicas y administrativas para implementar las acciones en prevención, atención, protección y persecución en ambos delitos.

En el Plan Estratégico 2019-2027 y Plan Operativo 2020-2022 se señala como grupos de población meta los Estados miembros de la CORETT y las víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, a quienes se les debe brindar atención integral por medio de la eficiencia de las instancias u organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para la restitución de derechos.

La presente Estrategia de Movilización de Recursos, tal y como se indicó, buscará operativizar las siguientes estrategias y planes:

- 1.** Plan Estratégico de la Coalición Regional (2019-2027).
- 2.** Plan Operativo de la Coalición Regional (2020-2022).
- 3.** Estrategia Regional de Prevención de la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.
- 4.** Estrategia de Visibilidad y Comunicación.
- 5.** Estrategia Regional de Atención Integral y de Acompañamiento a Víctimas de Trata de Personas.

La CORETT ha identificado espacios de interés para implementar sus objetivos a nivel nacional y regional tendientes al fortalecimiento del trabajo que se realiza a nivel institucional para la prevención de los delitos mencionados, dejando como evidencia la necesidad de articulación y maximización del uso de los recursos. Esto incluye, entre otras iniciativas, lo siguiente:

- Generación de infografías con datos oficiales por parte del Proyecto Mesoamérica.
- E-campus – espacio virtual de autoaprendizaje sobre temas migratorios de la OIM.
- Estudio de JTIP sobre la Esclavitud Moderna del Reino Unido.
- Actividades de JTIP con funcionarios de primera línea en áreas fronterizas en Mesoamérica.
- Capacitación de JTIP México para jueces: proyecto ACCBP.
- Estudio sobre reintegración psicosocial para las familias y personas retornadas realizado por OIM-El Salvador.
- Módulo sobre migración dentro de educación secundaria / E-campus
- Red Regional de Fiscales Especiales en trata de personas - ECPAT / REFCO – Red de Fiscales contra Crimen Organizado SICA, que responden al plan de trabajo del Consejo de Fiscales Generales / Comisión de Jefes y Jefas Directoras de CA (CJPCAMCC) SICA – parte del grupo de mando (Presidencia, oficina regional de INTERPOL, jefes de policía).
- Curso virtual para fiscales de trata de personas en MESOAMÉRICA.
- Estudio del Protocolo ECPAT regional para el acompañamiento a víctimas de trata de personas.
- JTIP en conjunto con UNODC realizan diplomados con jueces en El Salvador.
- Coordinación OIM / Cruz Roja para ayudar a los migrantes en el terreno.
- Laboratorios forenses e institutos medicina legal /proyecto ICRC.
- OIM Mex/UNODC cuentan con evaluaciones de los operativos sobre el tráfico ilícito por mar.



The background of the slide is a solid olive green color. In the center, there is a faint, light-colored silhouette of the map of Chile. The text is centered over this map.

II. MARCO FILOSÓFICO Y ENFOQUES

II. MARCO FILOSÓFICO Y ENFOQUES



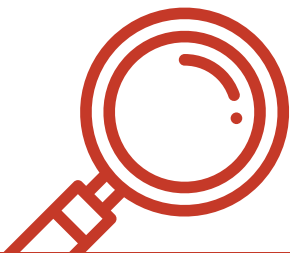
VISIÓN DE LA CORETT:

Ser referente a nivel regional en la coordinación y articulación de mecanismos orientados al abordaje integral y la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.



MISIÓN DE LA CORETT:

Somos un espacio regional conformado por Comisiones, Coaliciones y Consejos Nacionales de los Estados Parte. Promovemos iniciativas, sinergias, estrategias y mecanismos articulados para la prevención y persecución de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes y la atención integral a víctimas de trata de personas y a migrantes objeto de tráfico ilícito con necesidad de asistencia.



ENFOQUES DE LA ESTRATEGIA:

Para efectos de implementar esta estrategia se consideran los enfoques base de acción de la CORETT. Sin ser una lista taxativa, se mencionan los siguientes:



Derechos humanos



Derechos de personas
menores de edad



Género



Contextual y
generacional



Multicultural



Descentralización




Diversidad



No revictimización

III. MARCO REFERENCIAL DE LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS






III. MARCO REFERENCIAL DE LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

La movilización de recursos permitirá el acceso a recursos financieros, técnicos, tecnológicos, humanos, entre otros, que permitan fortalecer y aumentar la capacidad de la CORETT para lograr sus objetivos.

3.1. CAPTACIÓN DE RECURSOS

El siguiente cuadro ilustra por categorías los diversos tipos de recursos a los cuales es posible acceder

Cuadro 1. Tipos de recursos identificados

Categorías		
 Recursos financieros	 Recursos humanos	 Bienes y servicios
<ul style="list-style-type: none"> Asignación de presupuestos gubernamentales en programas y proyectos. 	<ul style="list-style-type: none"> Facilitados por Ministerios y otras instituciones gubernamentales. 	<ul style="list-style-type: none"> Vehículos a disposición, equipos informáticos, espacios físicos en oficinas y apoyo para el desarrollo de actividades y eventos.
<ul style="list-style-type: none"> Financiamiento y donaciones de agencias y organismos internacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> Contratados por agencias y organismos internacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> Patrocinio de actividades y eventos nacionales y/o regionales. Asistencia técnica directa con profesionales.
<ul style="list-style-type: none"> Financiamiento directo del sector privado o el sector académico. 	<ul style="list-style-type: none"> Programas de profesionales voluntarios, programas de responsabilidad social, voluntariado. 	<ul style="list-style-type: none"> Servicios de formación o asesoramiento o asistencia técnica.
<ul style="list-style-type: none"> Financiamiento de acciones por parte de la sociedad civil organizada. 	<ul style="list-style-type: none"> Aporte de socios locales o regionales. 	<ul style="list-style-type: none"> Equipos profesionales especializados.

Fuente: Reformulado de Una guía para la movilización de recursos. FAO, 2012.

Esta lista no pretende ser exhaustiva, por lo que la dinámica de las aportaciones definirá el tipo de recursos movilizados.

3.2. FUENTES DE RECURSOS

Estará conformado por entidades colaboradoras que pueden generarse a partir de un amplio abanico de relaciones multidimensionales. La siguiente figura muestra la diversidad de actores en la región a los cuales es posible acceder como socios o potenciales fuentes para la movilización de recursos:

Figura 1: Potenciales fuentes para la movilización de recursos



Los países miembros de la CORETT reportarán los patrocinios, convenios, programas que se realicen para el cumplimiento de los planes, estrategias y otros instrumentos que se puedan desarrollar de la CORETT como contribuciones a las metas planteadas. Contar con una comprensión de cuál es el propósito del vínculo con estos actores, orientará las acciones para la movilización de recursos:

3.3.1. Estados miembros de la CORETT

Las relaciones con los Estados miembros de la CORETT se inscriben en la Declaración Conjunta para el Abordaje Integral del Delito de la Trata de Personas en Centroamérica firmada en el año 2012 por las altas autoridades de las Coaliciones, Comisiones y Consejos contra la Trata de Personas, de los Gobiernos de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Posteriormente, se emite el Memorándum de Entendimiento entre los Gobiernos de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, mediante el cual se establece la ejecución del “Marco de Acción Regional para el Abordaje Integral del Delito de Trata de Personas en Centroamérica”, firmado el 13 de septiembre de 2015 en Ciudad de Guatemala.

En este memorándum las partes reconocen a la CORETT como la instancia para promover la articulación y coordinación de las Coaliciones, Comisiones y Consejos de las Partes, para consolidar los mecanismos de implementación y seguimiento que permitan el abordaje integral del delito de la trata de personas a nivel regional¹. Posteriormente, se unen a la CORETT Panamá, Belice, República Dominicana y México, ampliando el marco de acción y de países miembros.

Sobre esta base los países miembros de la CORETT promoverán y gestionarán recursos en sus POA’s institucionales para garantizar el fortalecimiento de las capacidades para la prevención, atención, protección y persecución a víctimas de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.



1 Tomado del Plan Estratégico de la Coalición Regional 2018-2027

3.3.2. Estados donantes a partir de acuerdos y tratados regionales

Se basa en el fortalecimiento de las relaciones con gobiernos o estados donantes miembros o no miembros de la CORETT a partir de la focalización de oportunidades de diálogo y de intercambio de experiencias y conocimientos para combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Estas relaciones permiten intensificar los esfuerzos de los Estados basándose en buenas prácticas en materia de donaciones para lograr una mayor flexibilidad y previsibilidad de los recursos dirigidos a la atención y prevención. Se buscará posicionar a la CORETT como la instancia regional oficial de expertos en la materia, brindando asistencia técnica, promoviendo la atención integral a víctimas y prevención del delito de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes (Estrategia de Visibilidad y Comunicación).

3.3.3. Organizaciones internacionales, regionales o nacionales de la sociedad civil

Son organizaciones que pueden aportar recursos humanos, materiales y financieros. Las organizaciones no gubernamentales que cuentan con estructuras administrativas y logísticas para entablar relaciones contractuales cada vez más adoptan acciones de combate a la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, en sinergia con la CORETT. En este sentido, la CORETT tiene buenas prácticas y lecciones aprendidas de colaboración con organizaciones como la OIM, Save The Children, ECPAT, UNDOC entre otros que contribuyen con recursos financieros y no financieros.

Esta estrategia aporta elementos y valor agregado para afianzar el trabajo conjunto, manifestando el interés en establecer sinergias y coordinaciones con la sociedad civil, comprometidas con la prevención y atención a víctimas y el abordaje integral los delitos de trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

3.3.4. Agencias y organismos de cooperación

Las agencias y organismos de cooperación desempeñan un papel cada vez más importante en el abordaje integral del delito de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. En las relaciones de colaboración con dichas entidades es esencial posicionar la temática dentro de los marcos de cooperación y prioridades regionales para el impulso de iniciativas y mecanismos para el abordaje integral de ambos delitos.

De igual forma, como entidad de referencia en la materia se busca respaldar iniciativas regionales y colaboración con el asesoramiento especializado técnico y normativo para fortalecer las relaciones de cooperación y trabajo conjunto.

Las agencias y organismos de cooperación colaboran en la gestión de recursos y prestan asistencia técnica a los Estados miembros de la CORETT, lo cual es primordial para brindar sostenibilidad a las acciones y programas encaminados a la atención integral y persecución de los delitos de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en la región.

En este sentido la CORETT o los países miembros, podrán suscribir convenios, alianzas o intercambios de cartas de compromiso con las agencias u organizaciones de cooperación alineados con las estrategias y planes de la CORETT.

3.3.5. Sector privado

La CORETT a través de los miembros en cada uno de los países cuenta con un sólido historial de colaboración con el sector privado, tanto para la movilización de recursos como para acceder a conocimientos y competencias disponibles en los diferentes sectores empresariales.

En el marco de la responsabilidad social empresarial el sector privado debe unir esfuerzos para combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Por su lado, la CORETT en el marco de sus relaciones establecerá socios de acuerdo con sus principios valores y planes operativos y estratégicos.

3.3.6. Sector académico

La CORETT procurará establecer sinergia con el sector académico como gestores de conocimiento y producción para el análisis, investigación de las causas y efectos de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes para llevar a cabo investigaciones que arrojen evidencias científicas sobre las formas de operación de estos delitos a fin de facilitar información para la toma de decisiones de políticas en los niveles regionales y nacionales.

Por otra parte, la presencia de las coaliciones, comisiones y/o secretarías integrantes de la CORETT en el ámbito nacional y regional, amplían el marco acción y su acceso a las comunidades a través de sus áreas de investigaciones, currículo, especializaciones, certificaciones, transferencia de conocimientos, entre otros.

3.3.7. Medios de comunicación

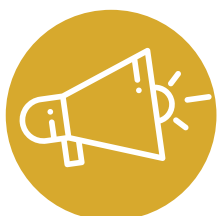
Las relaciones con los medios de comunicación incrementan la capacidad de la CORETT para generar apoyos y como agentes de cambio en la difusión de mensajes.

Se colaborará activamente con los medios de comunicación, tanto tradicionales como digitales, cuya vocería a nivel regional lo ostentará la CORETT y a nivel nacional las coaliciones o secretarías reafirmando los objetivos estratégicos de la CORETT.

La colaboración con los medios informativos aporta valor a las estrategia de comunicación y prevención, ya que permite conocer el trabajo de la CORETT, confiere visibilidad a sus prioridades estratégicas y respalda las iniciativas de movilización y necesidades de recursos, sobre todo cuando se trata del impulso de campañas.

3.3 PRINCIPALES PASOS Y OPERATIVIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

Para el impulso de la presente estrategia se toman en consideración aspectos como la promoción, cooperación y colaboración con diversos actores, con la finalidad de fomentar la generación de alianzas estratégicas para el impulso de iniciativas:



PROMOCIÓN

- La CORETT con la implementación de la Estrategia de Comunicación se posiciona como entidad líder en la región en materia de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en los países miembros, y ante foros e instancias regionales, organismos internacionales, ONGs y otros espacios relevantes, para generar confianza y transparencia ante potenciales socios.



COOPERACIÓN

- La CORETT examinará las estrategias de cooperación de los socios principales en diferentes niveles (internacional, regional y local), con la finalidad de definir y acordar la escala de cooperación alineado a sus objetivos estratégicos.
- La CORETT mantendrá comunicación permanente a través de notas informativas con sus potenciales socios y cooperantes, generando oportunidades de asistencia técnica.



COLABORACIÓN

- Poner en común los objetivos de la CORETT y sus potenciales socios para el combate de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, misma que pueden ser materializados a través de cartas de entendimientos o convenios de forma directa con la Coalición o entre los países miembros.
- La CORETT como entidad líder en la materia brindará apoyo a las entidades nacionales a identificar espacios de colaboración para el combate de estos delitos en conjunto con actores diversos.

3.3.1. Paso 1- Identificar

Será responsabilidad de los miembros de la CORETT en especial de la Presidencia y la Secretaría Técnica la identificación de los potenciales socios. Este es un proceso continuo, dado que se requiere una actualización constante de la información detallada y las especificidades de los posibles asociados que aporten recursos en los diferentes ámbitos.

La movilización de recursos requiere un conocimiento detallado de los socios y actores claves a nivel regional, sus áreas prioritarias, políticas, presupuestos, ciclos de financiamiento, reglas y procedimientos para las auditorías y mecanismos de rendición de cuentas. A nivel nacional, también es importante identificar donantes que pueden tener prioridades en el combate de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Para la identificación de los potenciales donantes o socios se consideran las siguientes acciones:

- Definir los intereses, la ventaja comparativa y el historial del posible socio.
- Identificar las coincidencias en las áreas de trabajo.

Cuadro 2. Formulario de donante

Nombre <i>Del donante/socio, incluir las siglas</i>		
Carácter <input type="checkbox"/> Regional <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Extra regional	Persona contacto: Dirección/correo electrónico: <i>Incluir información relevante y actualizada para el contacto con el donante o socio</i>	
Objetivo general: <i>Anotar los objetivos institucionales del donante o socio</i>	Brinda recursos en las áreas de: <input type="checkbox"/> Trata de personas <input type="checkbox"/> Tráfico ilícito de migrantes <input type="checkbox"/> Fortalecimiento de capacidades <input type="checkbox"/> Gestión de conocimiento <input type="checkbox"/> Políticas públicas relacionadas <input type="checkbox"/> Otros: _____ <i>Anotar las áreas de trabajo del donantes o socio que sean comunes</i>	
Modalidad de los aportes: <input type="checkbox"/> Donación <input type="checkbox"/> Asistencia técnica <input type="checkbox"/> Fondos no reembolsables <input type="checkbox"/> Préstamos <input type="checkbox"/> Capital para inversiones	¿Cuenta el donante o socio con formatos y requisitos para presentación de proyectos?: Sí No <i>Adjuntar los formatos o requisitos</i>	Comentarios: <i>Incluir comentarios relativos a la idoneidad del socio o donante.</i>

Fuente: Elaboración propia.

3.3.2. Paso 2- Participar

Este paso implica aprovechar y utilizar diferentes oportunidades que resulten claves para crear sinergias y espacios de confianza para influir positivamente en los responsables de la toma de decisiones con respecto al programa o proyecto para el que se buscan los recursos. Ello significa establecer y mantener un diálogo abierto con los potenciales socios y donantes a fin de crear confianza y respeto mutuo.

Espacios como reuniones, foros y talleres representan momentos propicios para entablar diálogos de colaboración. Algunas acciones que pueden realizarse son las siguientes:

- Organizar reuniones con los socios o donantes o promover reuniones técnicas de asistencia.
- Elaborar materiales de comunicación para ser presentados durante las reuniones.
- Presentar fichas técnicas de los proyectos a los socios o donantes una vez identificados.
- Fomentar una comunicación personal o virtual.

3.3.3. Paso 3- Negociar

En el proceso de concreción de colaboración se abren espacios de negociación que puede implicar llegar a acuerdos sobre plazos, montos y la utilización de estos, definición de procedimientos, acuerdos marco, fondos de programas de cooperación técnica o convenios entre otros. La CORETT observará que durante los procesos de negociación, que las iniciativas se adhieran a los ejes estratégicos y objetivos que se buscan alcanzar tanto a nivel regional como nacional.

Algunas acciones pueden potenciar el proceso de negociación:

- Lograr acuerdos sobre interés comunes.
- Alcanzar un acuerdo sobre las condiciones de gestión de los recursos o sobre los procedimientos para el uso y acceso de los recursos.
- Desarrollar y fortalecer los acuerdos regionales y nacionales para el impulso de iniciativas.
- Gestión de la cobertura mediática y comunicación durante la firma de acuerdos, avances del proyecto o momentos claves de la gestión de las iniciativas.

3.3.4. Paso 4- Gestionar e informar

Esta fase implica la confirmación de la contribución del socio o donante en relación con los aportes de recursos. Como parte de la responsabilidad de la Secretaría Técnica de la CORETT le corresponderá realizar seguimiento y presentar informes sobre la utilización de los recursos

a través de los mecanismos acordados, que suelen indicarse en el acuerdo o convenio. Este paso es vital para mantener buenas relaciones con los socios, y ofrece una oportunidad para afianzar las bases de potenciales recursos regulares.

Algunas acciones que pueden tomarse en consideración para la gestión son las siguientes:

- Reconocer las contribuciones por parte de los socios o donantes.
- Garantizar que las operaciones y la gestión de los recursos se realicen con eficiencia y eficacia.
- Presentar informes periódicos sobre las contribuciones al pleno de la CORETT, como a los mismos socios o donantes.

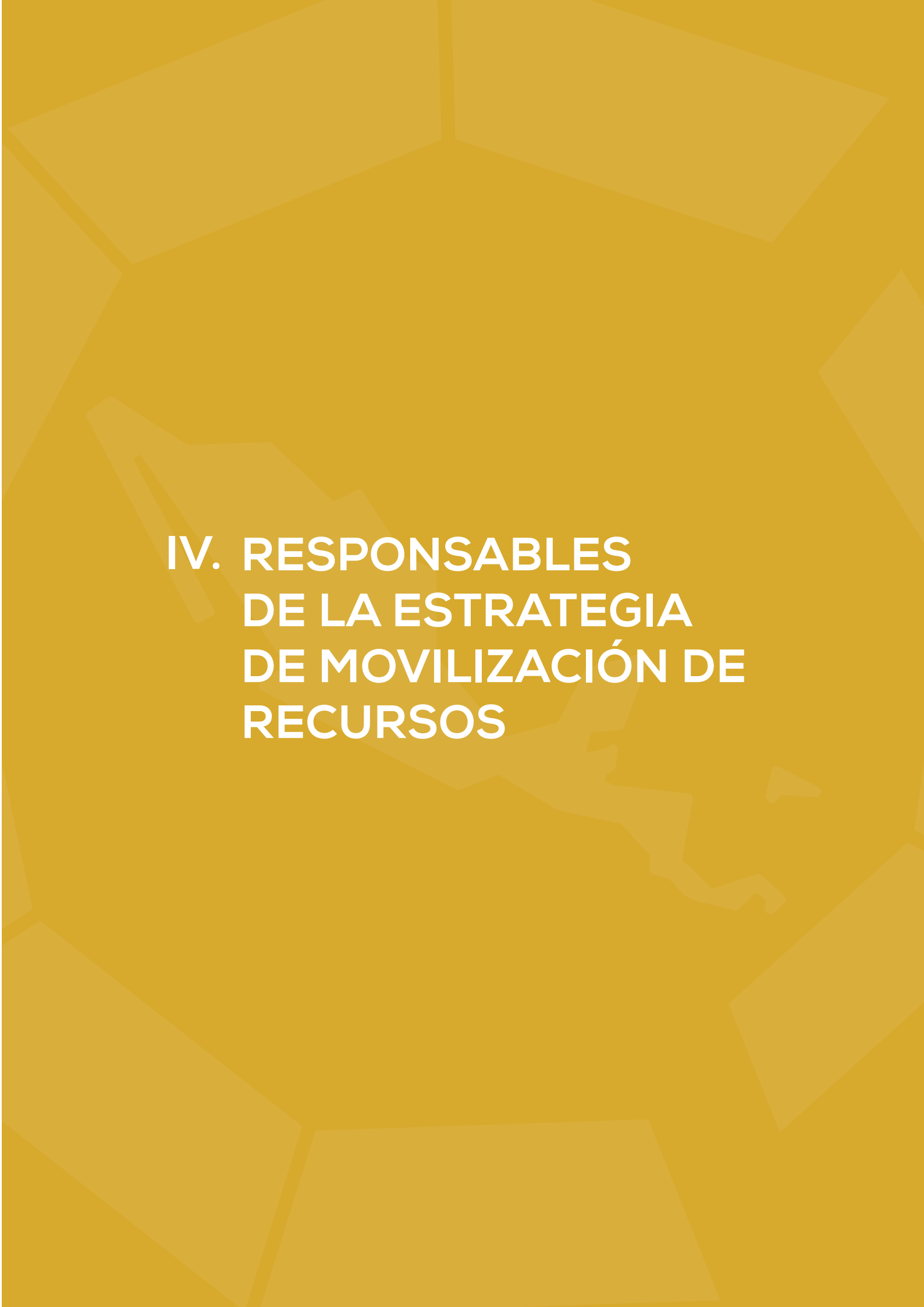
3.3.5. Paso 5- Comunicar los resultados

En cada reunión de la CORETT, Presidencia y Secretaría Técnica brindarán un informe sobre las acciones y resultados relacionada con la gestión de recursos en representación de los países miembros.

La movilización de recursos implica una comunicación constante sobre la labor que realiza la CORETT, a través de la transmisión de mensajes a los destinatarios sobre los proyectos o iniciativas para lograr el involucramiento de los socios potenciales con la utilización de herramientas tales como folletos, panfletos, comunicados de prensa, actos especiales, discursos, vídeos, páginas web, las redes sociales, entre otros.

Este paso implica acciones tales como:

- Divulgar información sobre los resultados logrados y las lecciones aprendidas.
- Elaborar herramientas de comunicación sobre la gestión de los proyectos o iniciativas.
- Fomentar el apoyo constante entre las partes interesadas.
- Asegurar cobertura de medios de comunicación y la utilización de redes sociales.



IV. RESPONSABLES DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

IV. RESPONSABLES DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

La definición de la responsabilidad de la Estrategia de Movilización de Recursos de la CORETT contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes se basa en su modelo de gestión:

Modelo de gestión de la CORETT



Fuente: Adaptado del Plan Estratégico 2018-2027.

Los principales roles de cada instancia en el marco de la presente Estrategia de Movilización de Recursos son las siguientes:

PRESIDENCIA

Gestionará la cooperación internacional necesaria para el cumplimiento de las metas definidas.

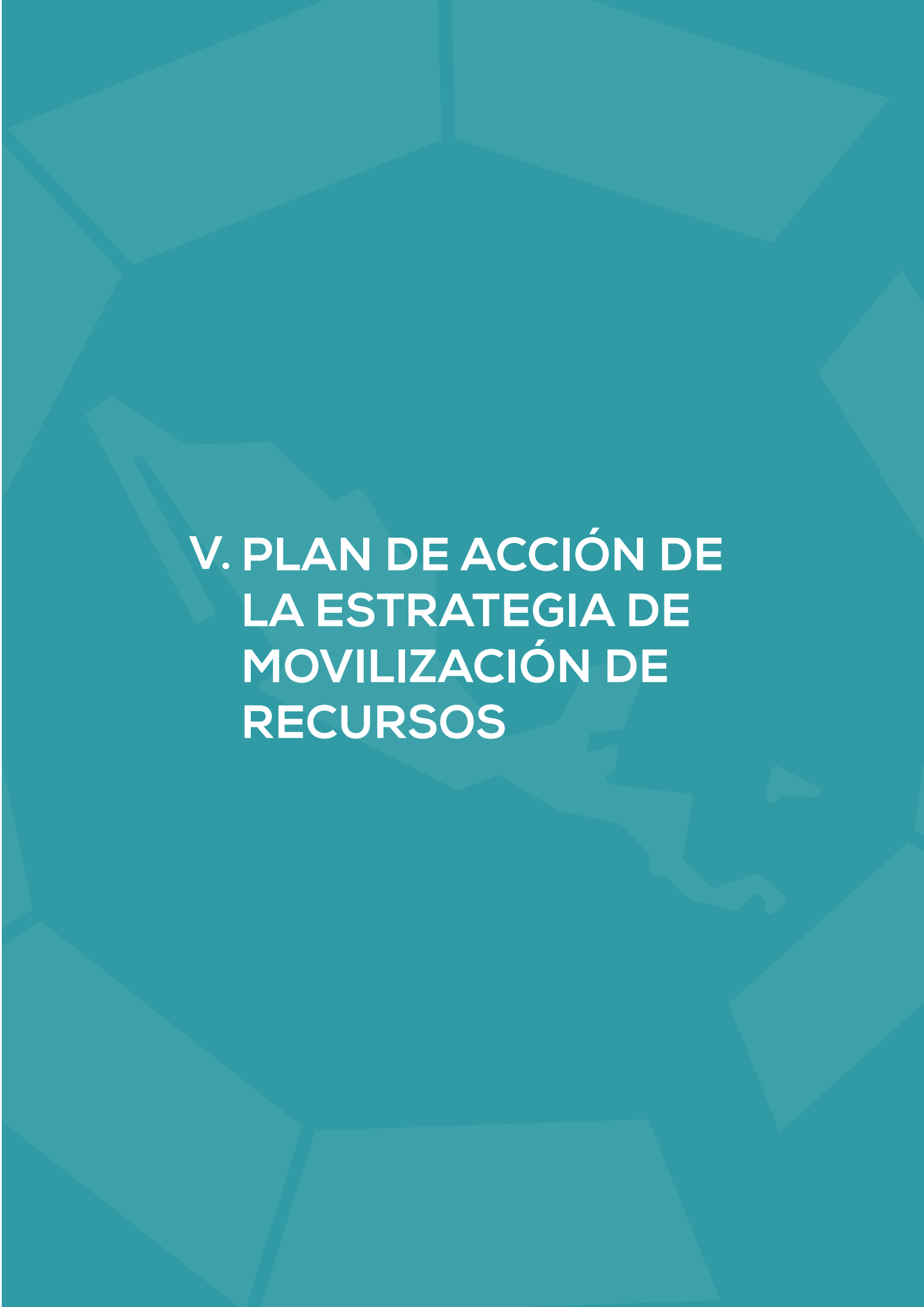
Promoverá la formulación y la implementación de estrategias complementarias de movilización de recursos a nivel regional, y velará que los mismos giren en torno a las iniciativas regionales, enmarcadas en las estrategias y planes de la CORETT.

SECRETARÍA TÉCNICA

La Secretaría Técnica de la CORETT brinda apoyo en el seguimiento de las iniciativas, mantiene actualizado el portafolio de proyectos, de socios y donantes, mantiene estrecha relación con los países miembros haciendo llegar información oportuna y actualizada.

PAÍSES MIEMBROS

Informar sobre posibles fuentes de recursos que contribuyan a identificar posibles cooperantes; mantener un registro actualizado de sus miembros e informar sobre cambios en su representación; potenciar la implementación de la Estrategia de Movilización de Recursos tanto a nivel nacional como regional; dar seguimiento y el cumplimiento a los acuerdos establecidos y generados en las diversas reuniones.



V. PLAN DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

V. PLAN DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

5.1. RESULTADOS ESPERADOS DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

Las prioridades que orienta a la CORETT para la movilización de recursos tienen como punto de partida sus cuatro ejes estratégicos, mismos que se encuentran plasmados en el Plan Estratégico 2020-2022. Por medio de la gestión de recursos se busca incrementar la capacidad de la CORETT para el combate, prevención, la investigación y la persecución de los delitos pertinentes:

- 1. Prevención:** Es la aplicación de todas aquellas acciones de preparación, delimitación, planificación y ejecución encaminadas a anticipar, disminuir e impedir el fenómeno de la trata de personas, en sus diferentes modalidades, y el tráfico ilícito de migrantes.
- 2. Atención integral:** Acciones articuladas entre todos los actores involucrados que actúan dando una respuesta holística teniendo en cuenta la dignidad, integridad, intimidad y la rehabilitación e integración de las personas sujetas de la trata de personas y del tráfico ilícito de migrantes. Esto a través de respuestas coordinadas y de calidad de atención, asistencia humanitaria, protección, reasentamiento, reintegración, repatriación y garantía de los derechos humanos.
- 3. Persecución de los delitos de trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes:** Constituye la respuesta directa de las autoridades competentes ante quienes dirigen, fomentan y perpetúan los delitos de trata de personas y de tráfico ilícito de migrantes. Para ello se trabaja en la ubicación de las redes y diferentes actores involucrados en los delitos mencionados y en acciones para dismantelar sus operaciones. En vista de que durante el desarrollo de estas acciones se rescatan a las personas víctimas y objeto de estos delitos, se requiere de una acción coordinada, articulada y oportuna con los servicios de protección, asistencia y atención y reparación del daño.
- 4. Fortalecimiento institucional de la CORETT:** Conjunto de acciones orientadas al funcionamiento de acuerdo con sus lineamientos de actuación, en las siguientes áreas: sinergias y alianzas estratégicas, optimización de recursos, desarrollo de capacidades, comunicación y coordinación interna, estrategia para potencializar la visibilidad y posicionamiento institucional y de los mecanismos nacionales que la integran, así como la movilización de recursos.

5.2. PLAN DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

Sobre los ejes estratégicos de la CORETT, se plantea el alcance del Plan de Acción de la Estrategia de Movilización de Recursos:

EJE DE PREVENCIÓN			
Objetivo operativo			
1. Movilizar una propuesta de proyecto con donantes para la implementación de la Estrategia Regional de Prevención de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes.			
Actividad	Meta	Indicador	Temporalidad
1.1. Elaborar una propuesta de proyecto de implementación de la Estrategia de Prevención de la Trata de Personas.	1.1.1. Implementar la Estrategia Regional de Prevención de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes con los recursos que se recauden de las dos propuestas de proyectos.	Nota conceptual	Plan estratégico vigente 2019-2027
1.2. Elaborar una propuesta de proyecto de implementación de la Estrategia de Prevención del Tráfico Ilícito de Migrantes.			
1.3. Presentar las dos propuestas de proyecto a donantes diversos en la región.			
1.4. Ejecutar y dar seguimiento a los dos proyectos aprobados por los donantes.			

EJE DE ATENCIÓN INTEGRAL			
Objetivo operativo			
2. Movilizar una propuesta de proyecto con donantes para la implementación de la Estrategia Regional de Atención Integral y de Acompañamiento a Víctimas de la Trata de Personas			
Actividad	Meta	Indicador	Temporalidad
2.1. Elaborar una propuesta de proyecto de implementación de la Estrategia de Prevención de la Trata de Personas.	2.1.1. Implementar la Estrategia Regional de Prevención de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes con los recursos que se recauden de las dos propuestas de proyectos que se recauden.	Nota conceptual	Plan estratégico vigente 2019-2027
2.2. Elaborar una propuesta de proyecto de implementación de la Estrategia de Prevención del Tráfico Ilícito de Migrantes.			
2.3. Presentar las dos propuestas de proyecto a donantes diversos en la región.			
2.4. Ejecutar y dar seguimiento a los dos proyectos aprobados por los donantes.			

EJE DE ATENCIÓN INTEGRAL

Objetivo operativo

3. Movilizar recursos para la revisión de los protocolos nacionales de víctimas de trata de los países miembros de la Coalición Regional.

Actividad	Meta	Indicador	Temporalidad
3.1. Realización de coordinaciones de sesiones de trabajo para la revisión de los protocolos.	3.1.1. Protocolos revisados y/o actualizados.	Informe final aprobado por la Coalición Regional.	Plan estratégico vigente 2019-2027

Objetivo operativo

4. Movilizar recursos para la realización de una Estrategia regional que asegure la asistencia de personas objeto del tráfico ilícito de migrantes con necesidades de asistencia de conformidad con la normativa internacional.

Actividad	Meta	Indicador	Temporalidad
4.1. Realización de sesiones para la generación de un mapeo sobre la situación de las personas objeto del tráfico ilícito de migrantes en la región. Revisión de la normativa nacional y regional en materia tráfico ilícito de migrantes.	4.1.1. Contar con normativa regional que cumpla con los estándares mínimos de abordaje integral para el tráfico ilícito de migrantes.	Normativa regional en marcha	Plan estratégico vigente 2019-2027

EJE DE PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS DE TRATA DE PERSONAS Y DE TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES

Objetivo operativo

5. Movilizar recursos para el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas en la persecución de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes

Actividad	Meta	Indicador	Temporalidad
5.1. Realizar encuentros regionales de intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas en la persecución de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	5.1.1. Socialización aprendizajes a nivel regional de buenas prácticas y lecciones aprendidas en la persecución de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	Intercambios de buenas prácticas socializadas en la región.	Plan estratégico vigente 2019-2027
5.2. Impulsar la articulación entre las policías de investigación, fiscalías y oficinas de atención a víctimas para promover la coordinación interinstitucional y asegurar procesos de protección.	5.2.1. Las policías de investigación, fiscalías y oficinas de atención a víctimas se encuentran articuladas	Cantidad de articulaciones regionales realizadas.	Plan estratégico vigente 2019-2027

EJE DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA COALICIÓN REGIONAL

Objetivo operativo

6. Articular acciones a nivel internacional, regional y nacional con los países miembros de la CORETT para la movilización de recursos.

Actividad	Meta	Indicador	Temporalidad
<p>6.1. Organizar una mesa de cooperantes para la presentación de logros y resultados en materia de trata de personas y tráfico de migrantes.</p> <p>6.2. Organizar espacios de diálogo con las instancias que integran los Comités y Coalición nacional para incluir en sus POA's los compromisos asumidos en la Coalición Regional.</p> <p>6.3. Establecer convenios de cooperación técnicas o financieras con organizaciones de la sociedad civil, agencias de cooperación, empresa privada, la academia gobiernos y otros actores claves en la región.</p>	<p>6.1.1. Los donantes tienen conocimiento sobre la situación actual de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>6.12. Contar con un Directorio de potenciales donantes.</p> <p>6.13. Contar con mapeo de socios estratégicos de la Coalición Regional.</p> <p>6.14. Informar a los cooperantes a través de boletines, panfletos informativos, infografías y materiales.</p> <p>6.15. Incluir a las organizaciones de la sociedad civil para la implementación de futuros proyectos.</p>	<p>Cantidad de potenciales donantes agrupados en el Directorio.</p> <p>Cantidad de Socios Estratégicos detectados.</p> <p>Cantidad de boletines diseminados.</p> <p>Cantidad de Eventos o medios empleados por cada publicación.</p> <p>Cantidad de convenios de alianza con organizaciones de la sociedad civil.</p>	<p>Plan estratégico vigente 2019-2027</p>

Eje de fortalecimiento institucional de la coalición regional

Objetivo operativo


7. Promover la movilización de recursos por parte de la Coalición Regional.

Actividad	Meta	Indicador	Temporalidad
7.1. Mejorar las capacidades de la CORETT para la recaudación de recursos.	7.1.1. Gestionar el fortalecimiento de capacidades para la movilización de recursos de la Coalición Regional.	Monto de recursos gestionados para el fortalecimiento Cantidad de convenios de cooperación firmados	
7.2. Conformación de comités de los miembros de la Coalición Regional para potenciar Estrategia de Comunicación y la Estrategia de Movilización de Recursos.	7.1.2. Comités miembros de la Coalición Regional implementan y dan seguimiento a la Estrategia de Comunicación y de Movilización de Recursos.	Cantidad de mensajes generados	
7.3. Incluir en el sitio web el Plan de Acción, logros e impacto de la Coalición Regional en materia de movilización de recursos.	7.1.3. Incluir mensajes claves dirigidos a potenciales donantes.	Cantidad de potenciales donantes alcanzados	
7.4. Sistematizar buenas prácticas y lecciones aprendidas en materia de movilización de recursos.	7.1.4. Contar con la sistematización de lecciones aprendidas y buenas prácticas en materia de movilización de fondos.	Documentos de sistematización elaborados	

Objetivo operativo

8. Promover el diseño de fichas técnicas para los proyectos priorizados por la Coalición Regional.

Actividad	Meta	Indicador	Temporalidad
8.1. Realizar un taller para el diseño de fichas técnicas de los proyectos priorizados. 8.2. Presentar a los socios y actores claves las fichas técnicas de los proyectos priorizados.	8.1.1. Contar con fichas técnicas de los proyectos priorizados e informar a los socios y actores claves.	Cantidad de fichas técnicas presentadas a socios y donantes	



**VI. MONITOREO,
SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN DE
LA ESTRATEGIA DE
MOVILIZACIÓN
DE RECURSOS**

VI. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

6.1 MARCO TEÓRICO DEL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para iniciar con el monitoreo, seguimiento y evaluación se deben resolver algunas cuestiones de partida:

¿Para qué evaluar?: De la manera más simple, evaluar consiste en el uso de determinados procedimientos y formatos que permitan obtener información real, creíble y sustentable (auditable), que lleven a concluir cuál ha sido el resultado de una acción o conjunto de acciones específicas, orientadas a la solución de determinado problema.

Tipos de evaluación: Existen diversos tipos de evaluaciones, y cada uno de ellos determinará el modelo de evaluación a seguir, según sean las conclusiones que se persiguen; por ejemplo, de calidad, de resultados, de impacto, de eficiencia, entre otros, según el momento de la vida de la intervención que se quiere evaluar, inicial, durante la ejecución de la intervención, anuales o de medio término, o al final, pero también, dependiendo de quién la realiza, interna o externamente.

Tanto la Presidencia como la Secretaría Técnica brindarán apoyo en el monitoreo y seguimiento de la gestión de los proyectos objeto de la movilización de recursos.

6.2. MONITOREO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

Se basa en la recolección de datos que permitan medir el grado de ejecución de una determinada intervención. Es una necesidad administrativa para poder ejercer el control periódico de la actuación del trabajo, y se relaciona fundamentalmente a la ejecución de las actividades.

El monitoreo mide la eficiencia con que se ejecuta la intervención, por eso, para que el monitoreo sea de utilidad, se debe contar con indicadores claros, precisos y bien definidos en cuanto a tiempo, espacio y cantidad.

Para la definición de la periodicidad de las actividades de monitoreo debe tomarse en cuenta los elementos que se quieren monitorear, su nivel de complejidad y las condiciones específicas de la Coalición Regional y de cada país miembro. De manera particular, el monitoreo permite:

- Documentar el proceso de la gestión de la Estrategia de Movilización de Recursos.
- Dar seguimiento a las actividades previstas para alcanzar las metas.
- Facilitar la toma de decisiones y realizar acciones correctivas que se consideren necesarias.
- Analizar factores facilitadores, barreras y buenas prácticas en la gestión de los recursos.

En este sentido se espera monitorear el Plan de Acción de la presente Estrategia de Movilización de Recursos, en cuanto a:

- La implementación de las actividades: documentar las reuniones, minutas, acompañamiento y gestión política.
- El logro de las metas propuestas: revisión de informes de los proyectos que se logre financiar.
- El logro del impacto en la prevención de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes: entrevistas o sesiones de consulta con la población beneficiaria y socios claves, documentos de sistematización de las experiencias y la recopilación de buenas prácticas.

El siguiente cuadro de monitoreo muestra el mecanismo de recolección y sistematización de acuerdo con los objetivos esperados:

Cuadro 3. Recolección de insumos para el monitoreo

Ejes Estratégicos	Objetivos Estratégicos	Monitoreo/recolección de evidencias	Disponibilidad de la información	
			Sí	No
Prevención	Movilizar una propuesta de proyecto con donantes para la implementación de la Estrategia Regional de Prevención.	Informes de sesiones de trabajo para la elaboración de notas conceptuales y reuniones con donantes. Fichas técnicas de los proyectos.		
Atención integral	Movilizar una propuesta de proyecto con donantes para la implementación de la Estrategia Regional de Atención Integral y de Acompañamiento a Víctimas de la Trata de Personas.	Informes de sesiones de trabajo para la elaboración de notas conceptuales y reuniones con donantes. Fichas técnicas de los proyectos.		
	Movilizar recursos para la revisión de los protocolos nacionales de víctimas de trata en los países miembros de la Coalición Regional.	Informes de gestión política con actores claves institucionales. Protocolos actualizados.		
	Movilizar recursos para la realización de una Estrategia Regional que asegure la asistencia de personas objeto del tráfico ilícito de migrantes con necesidades de asistencia, de conformidad con la normativa internacional.	Informes o minutas de reuniones con actores claves a nivel de gobierno para la gestión de una normativa regional de asistencia en materia de tráfico ilícito de migrantes.		
Persecución	Movilizar recursos para el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas en la persecución de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	Sistematización de buenas prácticas. Informes y minutas de reuniones para la articulación regional.		

Ejes Estratégicos	Objetivos Estratégicos	Monitoreo/recolección de evidencias	Disponibilidad de la información	
			Sí	No
Fortalecimiento institucional	Articular acciones a nivel internacional, regional y nacional con los países miembros de la CORETT para la movilización de recursos.	Registro de reuniones, directorio de socios y potenciales donantes. Boletines difundidos. Informes de la participación de eventos, foros y otros.		
	Promover la movilización de recursos por parte de la Coalición Regional	Documentación de la cantidad de recursos gestionados. Informes de la Presidencia e informes anuales de la Coalición Regional.		
	Promover el diseño de fichas técnicas para los proyectos priorizados por la Coalición Regional.	Sistematización de fichas técnicas presentadas a los socios.		

A nivel de las actividades, se buscará identificar los avances en la implementación, tomando como referencia la meta establecida. Se dará una atención particular en analizar si la actividad ha sido ejecutada en tiempo y con eficiencia, así como los factores que facilitaron u obstaculizaron los resultados, y las medidas para solucionar las dificultades.

6.3. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

Es un proceso de reflexión y análisis que relaciona los resultados del monitoreo a la línea de base del problema, para inferir de qué manera y cómo se está alcanzando los resultados previstos, a la vez que permite observar la tendencia que se lleva, y pronosticar el cumplimiento de las metas que se quiere alcanzar, dando oportunidad de realizar ajustes a las mismas.

Es así como el seguimiento se orienta a los resultados y mide la eficiencia con que se está desarrollando las acciones o si el mismo avanza conforme a lo planificado.

En este sentido, se muestran algunas preguntas guía para el seguimiento, las cuales serán registradas en un informe que quedará en los archivos de la Secretaría Técnica:

Cuadro 4. Preguntas guía de seguimiento

No. Preguntas	Comentarios
1. - ¿Están conduciendo los resultados al logro esperado?	
2. - ¿Aportan las actividades a los resultados previstos?	
3. - ¿Las actividades se están llevando a cabo en los plazos definidos?	
4. - ¿Se dispone de los materiales suficientes y necesarios para alcanzar las metas propuestas?	
5. - ¿Cuáles son las causas de la demora en la gestión de los recursos?	
6. - ¿Ha ocurrido algún acontecimiento regional o nacional que implique modificar la Estrategia de Movilización de Recursos?	
7. Otros similares	

6.4. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

Proceso integrador del monitoreo y seguimiento que permite inferir el resultado que alcanzará la intervención en relación con sus objetivos establecidos, así como al impacto en los grupos participantes que se desea alcanzar en la solución al problema, y que facilita además establecer buenas prácticas, generación de aprendizajes y procesos de cambio en las personas.

En este sentido, el proceso de evaluación responderá a la pertinencia y adecuación de las metas establecidas de la Coalición Regional a las necesidades y prioridades establecidas en la presente Estrategia de Movilización de Recursos. Se sugiere que la evaluación se realice por algún ente externo, considerando las siguientes preguntas:

Cuadro 5. Preguntas guía de evaluación

Áreas	Descripción	Observaciones
Efectos	<p>¿Se produjeron cambios en las actitudes y comportamientos de los países miembros?</p> <p>¿Se produjeron cambios imprevistos o inesperados?</p>	
Eficacia	<p>¿Se lograron todos los objetivos estratégicos propuestos?</p> <p>¿Los productos tuvieron efecto en los cuatro ejes estratégicos?</p>	
Eficiencia	<p>¿Los materiales comunicacionales, fichas técnicas y similares estuvieron disponibles en forma oportuna y en la cantidad necesaria?</p> <p>¿Los costos asociados a la gestión de recursos se lograron?</p>	
Pertinencia	<p>¿Los objetivos propuestos en la presente estrategia fueron oportunos y correspondían a las necesidades?</p>	
Sostenibilidad	<p>¿Es posible que las metas alcanzadas perduren por un periodo significativo?</p>	

Internamente, la evaluación puede ser periódica, por lo que le corresponde a la Presidencia y Secretaría Técnica velar por el cumplimiento del monitoreo, seguimiento y evaluación de la presente Estrategia de Movilización de Recursos y el resguardo de los informes de dichos procesos.

La evaluación interna puede llevarse a cabo por los países miembros que designe la Presidencia realizando un proceso de reflexión sobre lo realizado, intercambio de experiencias y de aprendizaje. Con la evaluación se compara lo hecho con lo planificado o programado, por ello, es recomendable seguir, en la medida de lo posible, los siguientes pasos:

- **Revisar lo Planificado:** Objetivos estratégicos, procesos y resultados esperados de cada una de las metas y productos del Plan Estratégico y del Plan de Acción de la Estrategia de Movilización de Recursos.
- **Recolectar información adecuada** para constatar los resultados de cada actividad con el acompañamiento de la Secretaría Técnica.
- **Comparar lo planificado** con los resultados alcanzados utilizando las siguientes preguntas como guías para la discusión:
 - ¿Qué se logró?,
 - ¿Cómo se logró?,
 - ¿Hubo circunstancias imprevistas que favorecieron o dificultaron la ejecución de lo planificado?,
 - ¿Cuáles fueron las acciones remediales tomadas ante esas circunstancias?,
 - ¿Qué fue lo que no se logró?,
 - ¿Por qué no se logró?,
 - ¿Hubo resultados que no estaban previstos?,
 - ¿Tienen impacto positivo o negativo para los objetivos del plan estratégico?,
 - ¿Por qué pasó?
- **Identificar las conclusiones** para mejorar lo planificado con las siguientes preguntas guía:
 - ¿En qué medida se lograron los objetivos del Plan Estratégico y el Plan de Acción?,
 - ¿Qué actividades, métodos, recursos y factores externos permitieron el buen desarrollo del Plan Estratégico?,
 - ¿Qué problemas obstaculizaron el buen desarrollo del Plan Estratégico?
- **Formular recomendaciones:** se recomienda abrir a lo interno de la Coalición Regional espacios de reflexión para superar los problemas y describir las recomendaciones para superar cada uno de ellos.

The background of the page is a solid olive green color. Overlaid on this background is a faint, light-colored map of Mexico, showing its geographical outline and major islands. The map is centered horizontally and occupies the middle portion of the page. In the center of the map, the text "VII. ANEXOS" is written in a bold, white, sans-serif font.

VII. ANEXOS

7.1. MATRIZ DE MONITOREO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA

Reportado por:	Nombre de la(s) persona(s) que somete el reporte	Fecha del reporte:	Insertar fecha de entrega	
Objetivos del monitoreo	Indicar los objetivos del monitoreo o a la actividad que corresponda.			
Equipo de monitoreo				
Nombre	Título/Organización			
Personas con quién se reunieron				
Nombre	Título/Organización			
Describir las actividades de monitoreo				
Especificar los métodos de recolección de datos utilizados incluyendo con quién y dónde, entrevistas, observación, revisión de documentos, etc. Presentar copia de preguntas preparadas para las entrevistas, en su caso.				
Conclusiones, recomendaciones y medidas de seguimiento de la actividad de monitoreo:				
Temas a cubrir	Conclusiones	Acción de seguimiento recomendada	Parte responsable para el seguimiento	Fecha límite para seguimiento
Breve resumen de los progresos en los temas identificados durante la última actividad de monitoreo	Resumir los hallazgos relacionados con el progreso en los temas identificados durante la última actividad de monitoreo, si hay.	Detallar las medidas recomendadas según sea necesario		
Progreso en los indicadores del plan de trabajo	Resumir la evaluación del progreso en relación con las metas del plan de trabajo y los indicadores.	Identificar lo que se necesita para alcanzar los resultados planificados a tiempo, o sugerir modificaciones		
Implementación de las actividades	Evaluar el estado de ejecución de las actividades.	Identificar lo que se necesita para completar las actividades planificadas en el tiempo		
Obstáculos o complicaciones en la implementación de las actividades				
Otras observaciones				
Anexos (en su caso):				
Listar documentos adjuntos, en su caso: a. Escribe el título de los documentos adjuntos				

7.2. LINEAMIENTOS PARA LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS DE LA CORETT

FINALIDAD DE LOS LINEAMIENTOS:

El presente lineamiento tiene por finalidad establecer procedimientos generales de gestión de los recursos necesarios para los diferentes proyectos y programas contemplados en la Estrategia de Movilización de Recursos de la Coalición Regional para el abordaje integral del delito de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

Si bien la responsabilidad de la movilización de recursos recae tanto en la Presidencia como en la Secretaría Técnica, los países miembros tienen un rol fundamental en la búsqueda de recursos, por lo que se pretende contribuir positivamente a la colaboración y comunicación entre las instancias nacionales y regionales para generar acciones propositivas que incidan de manera determinante en el tratamiento del problema de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

En este sentido, es un instrumento para la Coalición Regional con miras a uniformar procedimientos específicos respecto a procesos y directrices de gestión de recursos y brindar con esto una respuesta integral y coordinada a las víctimas de trata de personas, y a las personas objeto del tráfico ilícito de migrantes.

Presidencia y la Secretaría Técnica podrán hacer uso de los siguientes instrumentos para ejecutar y dar seguimiento a la presente estrategia:

Ficha Técnica Iniciativas/Proyecto	
A. Nombre del proyecto:	
B. Eje al cual responde:	<i>Indicar el eje o los ejes del Plan Estratégico.</i>
C. Cobertura geográfica:	<i>Indicar la cobertura geográfica (nacional o regional)</i>
D. Institución ejecutora:	<i>Indicar cual institución tiene la responsabilidad de la gestión de la iniciativa o proyectos</i>
E. Beneficiarios del proyecto:	<i>Indicar beneficiarios o público meta a la cual está dirigida la iniciativa.</i>
F. Monto del proyecto:	<i>Indicar el monto del proyecto e incluir información adicional sobre aporte de donantes diversos</i>
G. Período y duración del proyecto:	<i>Indicar el período de la iniciativa o proyecto.</i>
H. Descripción y alcance del proyecto: <i>Describir en al menos tres párrafos detalle del proyecto, el alcance esperado y la problemática a la cual busca atender.</i>	

Fuente: : Ajustado del formato de Ficha Técnica de la CONATT.

La ficha técnica brindará información básica sobre las iniciativas o proyectos a ser negociadas con diversos donantes o presentados a potenciales socios, considerando que los formatos para la presentación de los proyectos pueden variar.

Las organizaciones o entidades de cooperación por lo general cuentan con sus propios formatos o fichas para la formulación de proyectos. De no ser así, se podrá hacer uso de la siguiente ficha:

Ficha técnica de proyectos CORETT				
Institución	<i>Nombre de la institución/organización proponente</i> <i>N° de cédula jurídica.</i> <i>Fecha de constitución de la organización.</i> <i>Dirección exacta.</i> <i>N° de teléfono y fax.</i> <i>Correo electrónico.</i> <i>Nombre y calidades del representante legal</i> <i>Nombre y calidades de la persona responsable del proyecto</i>			
Nombre del proyecto				
Localización	<i>¿Dónde se ejecutará el proyecto?</i>			
Vinculación estratégica con plan de acción de la CORETT	<i>Indicar la acción estratégica, actividad y meta del plan estratégico que se vincula con el proyecto.</i>			
Justificación/problema a resolver	<i>Diagnóstico y definición del problema</i>			
Descripción del proyecto	<i>Descripción clara y detallada del problema que se pretende resolver, indicando causas, consecuencias y medidas correctivas. Explicar cómo el proyecto solucionará el problema.</i>			
Objetivo general				
Objetivos específicos				
Beneficiarios	<i>Población a la que va dirigido el proyecto. En qué fortalece a la capacidad institucional del estado o al ámbito regional</i>			
Duración del proyecto	<i>Indicar en meses, la duración del proyecto</i>			
Resultados esperados o producto				
Recursos y sostenibilidad del proyecto	<i>Añadir en este apartado la sostenibilidad institucional del proyecto, así como dividirlo en recursos financieros, materiales y humanos.</i>			
Proyectos asociados	<i>Identificación de proyectos relacionados</i>			
Financiamiento (marque con una x)	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>ONG</i>	<i>Agencias cooperación</i>	<i>Entidad privada/académica</i>
Costo estimado:	<i>Indicar el costo global del proyecto</i>			

Se podrá hacer uso de la siguiente lista de verificación y análisis de la pertinencia y viabilidad del proyecto:

	Sí	No	N/A
1. El cooperante cumple con el perfil establecido en la Estrategia de Movilización de Recursos?			
2. ¿El proyecto cumple con en el marco normativo establecido en la Estrategia de Movilización de Recursos?			
3. ¿El proyecto esta vinculado a algunas de las estrategias de trabajo de la CORETT?			
4. ¿El proyecto propuesto está alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible?			
5. ¿Toma en cuenta la propuesta otros proyectos relacionados que están por ser implementados, están en implementación o que ya que han finalizado?			
6. ¿Tiene el ente solicitante la capacidad necesaria para mantener los resultados una vez finalizado el proyecto?			
7. ¿Es viable la estrategia propuesta a los resultados esperados relacionado con el tiempo, recursos financieros, capital humano, logística?			
8. ¿Apunta la estrategia y los resultados esperados a las necesidades de la población meta?			
9. ¿El proyecto responde a los requerimientos establecidos en la Estrategia de Movilización de Recursos de la CORETT?			
10. ¿Los indicadores son específicos, mensurables, asequibles, realistas y con límite temporal?			
11. ¿La duración del proyecto propuesto es realista y las actividades pueden completarse durante el ciclo de vida del proyecto?			
12. ¿El rol del ente solicitante y otros participantes es claramente definido en la propuesta?			
13. ¿El proyecto incluye un plan de trabajo completo?			
14. El proyecto tiene cobertura nacional?			
15. ¿El proyecto tiene una cobertura regional?			
16. ¿El proyecto contempla contratación de consultores?			
17. ¿El tamaño del presupuesto guarda proporción con los resultados esperados?			
18. ¿Los costos operativos cubren gastos para permitir actividades de monitoreo y de evaluación?			
19. ¿Guarda proporcionalidad los costos operativos en relación con los costos administrativos?			
20. Otras consideraciones:			

ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

- Cuando se traten de proyectos o programas implementados por las entidades nacionales rectoras, estas serán responsables de la administración de los recursos en concordancia con sus políticas y normativas.
- Cuando se traten de socios o donantes que administran dichos recursos a nivel regional como agencias de cooperación y organismo bilaterales, estos serán administrados según sus procedimientos y normativas:
 - a. Informar periódicamente el avance y resultados de los proyectos o iniciativas o cuando sean solicitados por Presidencia de la Coalición Regional. La Presidencia mantendrá comunicación permanente con dichos socios y donantes.
 - b. Garantizar el uso y disposición de los recursos de acuerdo con la normativa de cada entidad donante y la documentación comprobatoria de la captación y aplicación de los recursos.
 - c. Solicitar a los socios y donantes mantener actualizados sus registros contables y auxiliares por cada proyecto en apego a sus controles administrativos y leyes del país o de la organización, incluyendo el registro de activos fijos en los casos que se realicen donaciones a la población beneficiaria.
 - d. Proporcionar asesoría en el ámbito de su competencia a los responsables de cada proyecto.
 - e. Son responsables de la elaboración de sus informes financieros y narrativos.
- En los procesos de contratación de consultores de los proyectos regionales, Presidencia y Secretaría Técnica serán el primer filtro. Una vez que se cuente con la información suficiente, será remitido a los países los documentos relacionados con las personas que apliquen a las consultorías para la evaluación y valoración de estas y selección conjunta. En caso de que no se cuenten con ofertas en la primera convocatoria, se realizará una segunda convocatoria.
- La Coalición Regional, podrá someter a consideración de los socios, agencias y potenciales donantes iniciativas regionales para ser financiadas enmarcadas en sus ejes estratégicos. En este sentido la administración de los recursos recae en el socio, agencia o donante de acuerdo con sus propias políticas y normas.
- La Coalición Regional garantizará que las operaciones y la gestión de los recursos se realicen con eficiencia y eficacia, presentando informes periódicos sobre las contribuciones al pleno de la Coalición como a los mismos socios y donantes.

- Las secretarías, comisiones o coaliciones nacionales podrán coordinarse entre ellos y con otras instituciones públicas o privadas, incluyendo a organizaciones no gubernamentales nacionales o internacionales para la realización de proyectos en el marco de los ejes estratégicos de la Coalición Regional. En los convenios que se celebren, se determinarán los objetivos comunes, las obligaciones de las partes, los compromisos concretos de financiamiento y la participación de cada entidad, entre otros, informando a la Presidencia y Secretaría Técnica.
- La Presidencia con el común acuerdo del Pleno de la Coalición Regional podrá solicitar al socio o donante la suspensión del proyecto, acuerdo o convenio cuando se presente algún riesgo o daño a la población meta beneficiaria.

Esta publicación fue posible gracias al apoyo técnico y financiero del Fondo de la OIM para el desarrollo.

Esta publicación no ha sido editada oficialmente por la OIM.

Esta publicación fue emitida sin la aprobación de la Unidad de Publicaciones de la OIM (PUB).

Esta publicación no ha sido traducida por el Servicio de Traducción de la OIM.



CORETT

COALICIÓN REGIONAL CONTRA
LA TRATA DE PERSONAS
Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES

Con la asistencia técnica y financiera:



IOM
UN MIGRATION

FONDO DE
LA OIM PARA
EL DESARROLLO